



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**CONASAMI**

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONASAMI  
1 DE MARZO DE 2024**

En virtud de la publicación del "DECRETO" por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS\_CoV-2 (COVID-19) en el Diario Oficial de la Federación el pasado nueve de mayo de dos mil veintitrés, este Comité continuará realizando comunicaciones electrónicas y reuniones virtuales, cuando así se requiera, en consideración a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como el principio de eficiencia y el valor de cuidado del entorno cultural y ecológico.

Por lo anterior, en la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día viernes, uno de marzo de dos mil veinticuatro, se reunió el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, vía remota, a través de la aplicación Teams, estando presentes la Licenciada Alejandra Ramírez Oliva, Directora de Vinculación y Transparencia, y Titular de la Unidad de Transparencia; Licenciada Eréndira Camacho Ocampo, Jefa de la Oficina de Representación en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en el Ramo Trabajo y Previsión Social (Suplente).

Como invitados, asistieron; la Licenciada Ana Lilia Chávez Miranda, titular de Área en la Oficina de Representación en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en el Ramo Trabajo y Previsión Social y la Licenciada Marisol Sáenz Sáenz, Coordinadora de Analistas Administrativos, participando en apoyo a las actividades de la Unidad de Transparencia.

La Licenciada Alejandra Ramírez, dio inicio a la reunión agradeciendo la participación de los asistentes, y dando por aprobado el siguiente Orden del Día:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2023.
4. SEGUIMIENTO Y ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN Y REQUERIMIENTOS.
5. EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS.
6. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (numeral décimo segundo de los Lineamientos Técnicos Generales Fracción XI).
7. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.
8. EVALUACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
9. CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.
10. REFORMA A LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES.
11. ASUNTOS GENERALES.

A continuación, la licenciada Alejandra Ramírez, procedió a dar seguimiento a los puntos del orden del día, tal como se expusieron previamente

*M. A. S.*



**2024**  
AÑO DE  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
MANEJO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL PAÍS



**1. LISTA DE ASISTENCIA.** -----

Se continuó con el pase de lista de asistencia, de acuerdo al documento proyectado en pantalla, así como a presentar a los invitados a la sesión. -----

**2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.** -----

Posteriormente, la Licenciada Ramírez Oliva, informó que se declaraba formalmente instalada la presente sesión, toda vez que se contaba con el Quórum necesario para llevarse a cabo. -----

**3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2023.** -----

Sobre el particular, la licenciada Alejandra Ramírez, mencionó que no existieron acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria a los cuales se les debiera dar seguimiento. - Una vez dicho esto, se procedió a continuar con los puntos del Orden del Día. -----

**4. SEGUIMIENTO Y ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN Y REQUERIMIENTOS.** -----

La licenciada Ramírez Oliva, comentó que, de las cuarenta y cuatro solicitudes de información recibidas al veintiséis de febrero del año en curso, treinta y seis han sido atendidas en tiempo y forma, mientras que ocho se encuentran en proceso de atención. -----

Por otra parte, se cuenta con el recurso de revisión RRA 8993/23, mismo que se encuentra en proceso de evaluación. -----

Del primero de enero a la fecha, se han recibido ocho requerimientos de información a través de la Herramienta de Comunicación, mismos que han sido atendidos en tiempo y forma, por lo que actualmente no se cuenta con requerimientos en proceso de atención. -----

Al no haber mayores comentarios, se continuó con el Orden del Día. -----

**5. EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS.** -----

La licenciada Ramírez Oliva, hizo el recordatorio que, al inicio de cada año, la Unidad de Transparencia tiene que emitir la información correspondiente respecto de la clasificación de archivos que pudieran suscitarse en la Entidad. Aunado a esto, fue durante la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés que el titular de la Dirección de Administración y Finanzas solicitó la reserva por cinco años del documento correspondiente a la evaluación de conocimientos aplicado por la C. Claudia Cabrera Oropeza que forma parte del expediente 4C/426-2023 y que está relacionado con el RRA 8993/23 (SIP 330008923000111); de igual manera, se comentó que la reserva de dicho documento concluirá el dieciocho de octubre del dos mil veintiocho. -----

Asimismo, se hizo hincapié y se hizo el recordatorio que la reserva de documentos o expedientes debe ser solicitada a la Unidad de Transparencia por las áreas responsables de la información conforme lo establece el Título Sexto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente. -----

**6. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (numeral décimo segundo de los Lineamientos Técnicos Generales Fracción XI).** ----

La licenciada Ramírez Oliva, mencionó que los sujetos obligados son quienes deben elaborar la versión pública de los documentos o expedientes que se encuentren bajo su resguardo, esto en caso de que se determine que la información contenida en los

M. S. S.



Handwritten blue and orange scribbles

Handwritten signature





mismos actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley en la materia de cada una de las entidades federativas, en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia. -----

Asimismo, también se consideró que este es un asunto importante de abordar, ya que recientemente se estarán incorporando nuevos titulares a las áreas que integran la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, así como diverso personal que se adscribirá a las áreas que detentan información pública, es por ello que se hizo de conocimiento ante este Órgano Colegiado que la información referente a este punto se estará haciendo llegar vía oficio a dicho personal que se incorpora con el fin de que se tenga la certeza de cuáles son las herramientas en las que la Unidad de Transparencia se apoya para llevar a cabo la elaboración de versiones públicas, así como la información que se encuadra en estos supuestos para llevar a cabo la clasificación de información. -----

Considerando lo anterior, en los criterios en los que se solicite el "Hipervínculo al documento" se publicará la versión pública de los documentos que correspondan en cada caso, el acta del Comité de Transparencia mediante la cual se aprobó dicha versión, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y la lista de los datos eliminados u omitidos. -----

La licenciada Alejandra Ramírez hizo hincapié a través de esta sesión ordinaria y también se hará de manera oficial la petición de tener el cuidado y la atención de generar testados y versiones públicas que atiendan la protección de datos personales que la Unidad de Transparencia debe garantizar. Asimismo, mencionó que la clasificación de información tiene plazos que deben atenderse, por lo que se solicita que una vez que se haga la notificación por oficio, se hagan saber dudas o comentarios al respecto y de manera breve, para estar en condiciones para llevar a cabo las clasificaciones correspondientes, convocando a una sesión extraordinaria para llevar a cabo la valoración y la probable clasificación o no de la información para que cuando, posteriormente, se proporcione la información, también se comparta el acta de la sesión en la que se clasificó la información, según sea el caso. -----

Al no haber comentarios al respecto, se continuó con el Orden del Día. -----

**7. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA**

La licenciada Ramírez Oliva, mencionó que, mediante correo electrónico del quince de noviembre de dos mil veintitrés, la licenciada Sonia Estela Chávez Aguilar, quien es el personal responsable de capacitación en la Coordinación de Recursos Humanos, hizo la notificación sobre la atención de la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación 2024. -----

Para contextualizar, dicha cédula es remitida directamente por parte del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y se trabaja de manera conjunta entre la Unidad de Transparencia y la Coordinación de Recursos Humanos

*m.s.l*



*[Handwritten signatures and marks in blue and orange ink on the right margin]*





de la Entidad, siendo esta última quien funge como responsable del Programa Anual de Capacitación y necesariamente es el enlace que debe desempeñar la función. --- Continuando con el tema, se encuentra pendiente de firma el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas relacionados 2024, el cual en su momento es revisado y firmado por el Enlace de Capacitación en Transparencia y por los integrantes del Comité de Transparencia de la Entidad. Una vez dicho esto, se solicitó a la Coordinación de Recursos Humanos se dé el seguimiento correspondiente. ----- De igual manera, se emitirá el nuevo nombramiento del Enlace de Capacitación en materia de Transparencia. -----

**8. EVALUACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** -----

Con respecto a este punto, la licenciada Ramírez Oliva, mencionó que el Programa de Evaluación Anual 2024 en Materia de Protección de Datos Personales, conforme a lo informado por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tuvo modificaciones las cuales son: La ampliación de la etapa preliminar para la atención de las asesorías técnicas y fortalecimiento de la socialización de la implementación de la evaluación vinculante; el aplazamiento, por cuatro meses, del inicio formal de la revisión de los medios de verificación publicados en sus respectivos apartados virtuales de protección de datos personales para comenzar el tres de junio de dos mil veinticuatro; la información y medios de verificación contenidos en el apartado, deberán estar actualizados al ejercicio dos mil veinticuatro y: los sujetos obligados evaluados serán aquellos previstos en el artículo 1º de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que se encuentra incluidos en el Padrón de Sujetos Obligados vigente con corte al mes de mayo de dos mil veinticuatro. -----

Por su parte, la licenciada Ramírez Oliva, dio lectura al calendario conforme al cual se evaluará el Apartado de Protección de Datos Personales de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. -----

Al no haber comentarios al respecto, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**9. CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.** -----

La licenciada Ramírez Oliva comentó que mediante oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0015/2024, del once de enero de dos mil veinticuatro, el Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados solicitó remitir la información de Interés Público conforme a lo siguiente: -----

*Artículo 11. Los sujetos obligados deberán remitir una vez al año, en el mes de enero, al organismo garante competente el listado de la información que consideren de interés público, para determinar la información adicional que publicarán de manera obligatoria. El plazo antes citado se computará a partir del mes de enero de cada año y podrá ser menor si el sujeto obligado solicita su inclusión cuando advierta que la información deba ser publicada antes de dicho plazo.*

*m. d. l.*





*Es importante precisar que, conforme al artículo 7, para que la información pueda ser considerada de interés público, esta debe cumplir con las siguientes características:*

- I. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida;*
- II. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados, y*
- III. Que fomente la cultura de transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción.*

Particularmente, con quien se ha trabajado en la ampliación de dicho Catálogo de Información de Interés Público es con la Dirección Técnica, ya que es el área que, de acuerdo a sus funciones, atiende y responde el objeto para el cual existe la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Es por ello, que la dirección anteriormente mencionada remitió dicha información mediante oficio DT/16-01-2024/004 del dieciséis de enero del año en curso, la cual fue entregada al INAI a través de la Herramienta de Comunicación el pasado veintidós de enero de dos mil veinticuatro.

De igual manera, la licenciada Ramírez Oliva, mencionó que si la Dirección de Administración y Finanzas considera que hay algún tema adicional que pudiera resultar de interés a la ciudadanía y que no constituya parte de las obligaciones de transparencia, se harían los requerimientos para que se lleve a cabo el envío de dicha información que se llegue a considerar necesaria.

**10. REFORMA A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES.**

La licenciada Alejandra Ramírez mencionó que mediante correo electrónico del veinte de febrero del año en curso se invitó a todas las personas responsables de las cargas del SIPOT a conectarse a la trasmisión de la capacitación que se llevó a cabo el veintidós de febrero de dos mil veintitrés vía ZOOM y YouTube. Dicha invitación, si bien, va dirigida a personal de mandos medios y superiores también se hace extensivo para el personal operativo responsable de llevar a acabo la elaboración de estos documentos. Asimismo, la licenciada Ramírez Oliva dijo que hará llegar el hipervínculo de la sesión de capacitación donde se modifican los Lineamientos Técnicos Generales respecto de las cargas de SIPOT.

En el correo de referencia se proporcionó la liga con los materiales relacionados con la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para que puedan revisarse y generar dudas o comentarios con el fin de llevar a cabo retroalimentación con la Unidad de Transparencia.

Por parte de la Unidad de Transparencia, se impartirá una capacitación de manera presencial a los responsables de la carga del SIPOT, para que cualquier duda que se presente de la revisión previa de documentos o del video de YouTube, se haga manifiesta en la mencionada reunión en los siguientes días.

En los oficios de recordatorio que se envían de manera trimestral, se hará referencia a las reformas anteriormente mencionadas, mismos que por ley y que de manera institucional se hace el envío a las áreas que integran la Entidad.

*M. S. S.*



*[Handwritten signatures and marks in blue and orange ink]*





Dichas reformas deberán ser consideradas a partir de las cargas correspondientes al primer trimestre de dos mil veinticuatro; esto resulta importante porque son disposiciones que entran en vigor de manera inmediata. -----

**II. ASUNTOS GENERALES.** -----

Al respecto, la licenciada Ramírez Oliva, mencionó el tema relacionado a la atención de solicitudes de información, solicitándose que deben atenderse en el tiempo que marcan los oficios, por tres razones, la primera para celebrar sesiones extraordinarias para aprobar la reserva o clasificación de información, según sea el caso; la segunda, porque las solicitudes cambian a semáforo amarillo dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia y eso afecta la calificación anual sobre la atención de las solicitudes de información; y la tercera, porque la Plataforma Nacional de Transparencia puede presentar fallas. -----

Una vez aclarado el punto y al no haber otros asuntos generales a desahogar en el Orden del día, la licenciada Ramírez Oliva agradeció a las y los asistentes su participación y colaboración y, siendo las 11:34 horas, dio por terminada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2024.

**INTEGRANTES**

**PRESIDENTA DEL COMITÉ**

**LCDA. ALEJANDRA RAMÍREZ OLIVA**  
**DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y TRANSPARENCIA**  
**Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LCDA. ERÉNDIRA CAMACHO OCAMPO**  
**JEFA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS EN**  
**EL RAMO TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (SUPLENTE)**

*m A L*





**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**CONASAMI**  
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

**INVITADOS**

**TITULAR DE ÁREA EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS EN EL RAMO TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

  
LCDA. ANA LILIA CHÁVEZ MIRANDA

  
LCDA. MARISOL SÁENZ SÁENZ





